

Sociedad agraria de transformación número 7.650, denominada «La Fanega», domiciliada en plaza de la Iglesia, 8, de Gerindote (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 31 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.214, denominada «Pla de Mula», domiciliada en plaza Mayor, 12, 1.º, de Tabernes de Valldigna (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 15 de noviembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.421, denominada «A.Y.S.A.», domiciliada en Jaén, 60, de Villanueva de la Reina (Jaén), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 18 de octubre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.674, denominada «La Rueda de Barros», domiciliada en Barros-Los Corrales de Buéna (Cantabria), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 9 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.914, denominada «Villa Reina», domiciliada en Eras, sin número, de Pasarilla del Rebollar (Ávila), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 3 de abril de 1991.

Madrid, 3 de febrero de 1992.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

6981 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2568/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María Dolores Martínez de Uribe, doña Teodora Josefa Puyuelo Villacampa, doña Ofelia Lafuente López y otros, recurso contencioso-administrativo número 1/2568/91, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6982 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2580/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Francisco Garrido Hernández recurso contencioso-administrativo número 1/2580/91, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6983 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1298/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Miguel Alcalá Navarro y otros, recurso contencioso-administrativo número 1/1298/91, sobre indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6984 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/859/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Francisco Espinosa Arroquia recurso contencioso-administrativo número 1/859/91, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6985 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1774/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Marco Soto, recurso contencioso-administrativo número 1/1744/91, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6986 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2517/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Antonio García Martínez recurso contencioso-administrativo número 1/2517/91, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.